



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8668/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del diecinueve de junio de dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8668, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] quien habiendo subsanado prevención realizada por esta Oficina ha solicitado la entrega de la información referente a: entrega de la información referente a información actualizada de la base mensual acumulada de patronos y trabajadores reportados y cotizados por sector y actividad económica, de acuerdo a CIU, si es posible a abril de 2020. Mi solicitud es sobre la base de patronos y trabajadores mensuales para el año 2020, por actividad económica; esta base contiene las siguientes variables: clase, actividad, patronos, trabajadores, hombre, mujer, salario hombre, salario mujer, salario cotizante, sector, status y periodo. Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del Jefe del Departamento de Actuario y Estadística, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada se recibió del Jefe del Departamento de Actuario y Estadística archivo electrónico, con la información solicitada hasta el mes de marzo del dos mil veinte, último mes disponible.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución y archivo adjunto.

Notifíquese, por correo electrónico.


Lidia Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.E.

